MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono: 0331- 242212 0331- 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 1121/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "MURALLA PERIMETRAL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E. O'LEARY" DE NUESTRA CIUDAD, PRESENTADA POR LA GOBERNACION DE CONCEPCION. ----------

Concepción, 20 de setiembre de 2022.-

VISTO: El expediente General **Nº 356/2022** presentado por la **GOBERNACION DE CONCEPCION**, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como **"MURALLA PERIMETRAL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E. O'LEARY" y**;

CONSIDERANDO: **Que,** los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Que, la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como **"MURALLA PERIMETRAL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E. O'LEARY",** presentado la **GOBERNACION DE CONCEPCION,** con una superficie a construir de 261,58 ml (doscientos sesenta y un metros lineal con cincuenta y ocho centímetros lineal) de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. ----------

Art.2º) DISPONER que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art.3º) AUTORIZAR al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art.4º) AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. ----------

Art.5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351 230 -747
Email: sanlazarojm@gmail.com

R E S O L U C I O N J. M. Nº 66 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PLANO Y PLANILLA PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - FILIAL VALLEMI" EN LA CIUDAD DE VALLEMI, DISTRITO DE SAN LÁZARO. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: **La Nota I.M. Nº 432/2022** de fecha **28/06/2022**, presentada por la Intendencia Municipal, en la cual elevan solicitud de Aprobación de planos para la "Construcción de la Sede de la Universidad de Concepción – Filial Vallemi", obra a ser ejecutada en el distrito por la Gobernación de Concepción. ----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** el **Proyecto, Plano** y **Planilla,** presentado por la Gobernación de Concepción para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - FILIAL VALLEMI"**. ----------

Art. 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO * SECRETARIA *

Fany R. González Ojeda
Secretaria Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LÁZARO

Abog. Osmar D. Coronel Riveros
Presidente Interino Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE----------

Vallemí, 04 de julio de 2.022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Griselda Rocío Franco G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO * INTENDENCIA *

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendenta Municipal